



EXPEDIENTE N° 000775-2023-075309

Cajamarca, 15 de noviembre de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D503-2023-GR.CAJ/GR

VISTOS:



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15/11/2023 11:08 a. m.

El Proveído N° D2867-2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D374-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución según Decreto Supremo .N° 244-2023-EF.el cual aprueba una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, para financiar los gastos de operatividad y funcionamiento e inversiones de sus pliegos, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, con Acuerdo Regional N° D49-2022-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2023;

Que, según documentos del Vistos, es necesario aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 244-2023-EF a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por el monto de S/ 1,783,047.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios para financiar los gastos de operatividad y funcionamiento, e inversiones de sus pliegos, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales;



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 14/11/2023 02:44 p. m.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;



Firmado digitalmente por MUNOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 14/11/2023 12:59 p. m.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 14/11/2023 12:17 p. m.

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 14/11/2023 11:35 a. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 244-2023-EF a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por el monto de S/ 1,783,047.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios para financiar los gastos de operatividad y funcionamiento, e inversiones de sus pliegos, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; recursos distribuidos según anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los anexos que forma parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

# RER N° D503-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

## TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROY.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u>	<u>Tipo</u>	<u>G.G</u>	<u>CREDITO</u>
					<u>UNC.</u>	<u>Transacción</u>		
9002	3999999	5001019	03	004	0005	2	3	1,783,047.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>								<b>1,783,047.00</b>

